

## **Denuncia de Nicolás Lago, psicólogo agredido y amenazado de muerte por penitenciaros**

**En un escrito público dirigido a Pablo Díaz, director de Derechos Humanos provincial, a Edgardo Bagli, Secretario del mismo área y al Ministerio de Educación, Lago da cuenta del episodio sufrido a manos de tres uniformados (como ya lo informara esta Agencia), al tiempo que propone cerrar la Alcaidía de Choele Choel y "apostar a y promover las cárceles abiertas". Lago, como psicólogo de establecimientos penitenciarios del Valle Medio intentó el pasado 21 de setiembre contener a tres pibes que iban a ser trasladados de un régimen abierto en Pomona a los habituales campos de concentración que conocemos en las cárceles argentinas. Entonces fue atacado y le fue reprochada su denuncia de la criminalidad penitenciaria. Entre golpes y amenazas le fue "recordada" su intervención en una charla con periodistas, militantes y docentes, realizada hace dos meses, precisamente en la sede de este gremio, de la cual participó la Agencia Walsh. Es necesaria la solidaridad con este luchador quien ya tiene un sumario administrativo y sus tres agresores regresaron, sin tensiones, a sus puestos de tortura. Desde allí reiteraron las amenazas. Varios detenidos declararon en favor de Lago ante la fiscalía.**



Agencia Rodolfo Walsh,  
Domingo, 30 de Septiembre de 2012, 21:25.

### **LA NECESIDAD DE EVALUAR CON URGENCIA LA POSIBILIDAD DE CERRAR (O REDUCIR A SU MÁXIMA EXPRESIÓN) LA ALCAIDÍA DE CHOELE CHOEL:**

El Establecimiento de Encausados (o Alcaidía) de Choele Choel es conocido por internet como "El Purgatorio", cárcel de máxima seguridad con una larga historia de apremios ilegales, que no tiene la estructura edilicia para funcional como Establecimiento Penitenciario. La misma no posee los espacios físicos necesarios para instaurar el alojamiento diferenciado, como así lo estipula la Ley Nacional 24.660 y la Ley Provincial 3008, separando los internos procesados de los condenados y también aquellos internos que se encuentran en Fase de Prueba (usufructuando la Libertad Transitoria o la Semilibertad) de aquellos condenados que no gozan de beneficio alguno. Tampoco se posibilita ni efectiviza alojar a los internos primarios jóvenes separados de los internos reincidentes de mayor edad. La distribución edilicia no permite claramente cumplir con las distintas etapas o fases del tratamiento penitenciario. La capacidad de alojamiento del Establecimiento no está estipulada según las reglamentaciones y pactos internacionales vigentes, acorde al espacio físico disponible y adecuado para asegurar una correcta convivencia de los internos. Cabe subrayar al respecto que, con la gestión anterior, por ejemplo, en Noviembre de 2011 se alojaron el Establecimiento Penitenciario de Choele Choel 33 internos, derivando esto en un alojamiento inadecuado (hacinamiento) dado que, por ejemplo, los pabellones B1 (preparado para alojar 2 personas, aunque con un espacio menor a 4 metros cuadrados por interno), A1 (preparado para alojar 4 personas, aunque con un espacio menor a 4 metros cuadrados por interno) y D (preparado para alojar 3 personas) tuvieron un excedente de una (1) persona por pabellón, la cual fue alojaba en un colchón en el piso. Si

bien el número máximo (teniendo en cuenta el espacio físico disponible y el número de camas existente) es para este Establecimiento de 22 plazas, durante el año 2011 hubo un promedio de 30 internos (llegando a 34 a mitad del mismo año) alojados. Ediliciamente tampoco cuenta con un aula taller para realizar las actividades culturales y de rehabilitación (nueve materias del secundario, educación primaria, taller de carpintería, taller de electricidad, taller de computación, taller de cine debate) coordinadas, gestionadas y planificadas por el Gabinete Técnico Criminológico, utilizándose para dichas propuestas la Sala de Visita la cual es pequeña e inadecuada, pero además debe desalojarse cada vez que un interno tiene visitas dejando la actividad suspendida o a realizarse en un pasillo.

## **POR QUÉ INVERTIR, APOSTAR Y PROMOVER LAS CÁRCELES ABIERTAS**

(Reflexiones desde el Establecimiento Régimen Abierto de Pomona -E.R.A.P.-)

*"Ella está en el horizonte -dice Fernando Birri-. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar."*

Eduardo Galeano

Actualmente la cárcel es un dispositivo de control y castigo, custodia y sujeción, que lleva años de gestación. Se trata de una máquina de aplicar sufrimientos sostenida y avalada (por su acción u omisión, por naturalización o complicidad) por una legión de empleados que incluyen tanto personal del Área de Seguridad como profesionales de los Gabinetes Técnico Criminológicos.

Se trata de un sistema colapsado, represivo, cargado de malos tratos, que se hace extensivo a internos y familiares, a través de vejaciones, insultos, requisas aberrantes, actos de corrupción, traslados continuos, intempestivos e injustificados, malos tratos, torturas (físicas y psíquicas), comercialización de drogas (legales e ilegales), sobrepoblación-hacinamiento, pabellones organizados sin atender los requisitos legales para la distribución de internos, malas condiciones de alimentación o de higiene, sanitarios y cloacas colapsadas, aislamiento en celdas de castigo en condiciones denigrantes, robo de pertenencias a los internos de parte de los empleados o agentes de seguridad, etc.

Un sistema sostenido por una base de corrupción penitenciaria estructural, una larga historia de impunidad jurídica y de falta o escasez de sanciones internas.

Resulta urgente e indispensable transformar la cárcel actual. Como contrapartida, a nivel provincial nosotros apoyamos la tendencia de promover nuevas formas alternativas y sustitutivas a la cárcel tradicional. Pero históricamente la cárcel nos refleja otra lógica: cuatro al cubo = verde. Preparamos para la libertad al hombre en el ambiente hermético, opresor, corrupto y agresivo de los establecimientos cerrados.

El Régimen Abierto es una posibilidad real y existente en nuestra provincia para comenzar un cambio. A su vez es una estructura restringida, acotada y olvidada por las políticas penitenciarias a nivel mundial.

¿En qué consiste un Establecimiento Penitenciario Abierto? El establecimiento abierto se caracteriza por la ausencia de precauciones físicas contra la evasión (en el E.R.A.P. no existen alambrados perimetrales, la presencia del personal de seguridad se encuentra acotada a la mínima expresión, están prohibidas las requisas en las habitaciones, el teléfono celular está permitido las 24 hs. del día, etc.), así como por un régimen fundado en la disciplina aceptada y en el sentimiento de responsabilidad del interno respecto de la comunidad en que vive (es notoria la autorregulación grupal de parte de la población, quienes por ejemplo se obligan, entre ellos, a dejar de lado los clásicos códigos tumberos [=de los presos] y se promueven mutuamente el cuidado y mantenimiento de los beneficios de dicha estructura abierta). Este

régimen, correctamente trabajado desde el Gabinete Técnico Criminológico, alienta a la persona privada de su libertad a realizar un uso de las libertades que se le ofrecen sin hacer abuso de ellas.

La prisión abierta significa fundamentalmente la posibilidad del reconocimiento del ser humano en su dimensión integral, esto es, dotado de libertad y de responsabilidad, pues él es el principal responsable de sí mismo. Se trata de un sistema que intenta dejar como penalización única la pérdida de la libertad individual ambulatoria, procurando mantener todos los demás derechos humanos vigentes. Asimismo, cabe destacar, que si bien la penalización subsiste aún en este nuevo régimen, lo hace sin la formulación tradicional de sufrimiento y constreñimientos físicos de la prisión clásica, pero psicológicamente resulta un penoso esfuerzo subjetivo, por la mayor frustración y lucha interior de los seres humanos que tienen la libertad a su alcance y no se sirven de ella, compelidos por su conciencia moral. Situación que resulta edificadora, pues la decisión y la responsabilidad se apoyan prioritariamente en la palabra empeñada de los internos.

Sabemos que el personal a cargo del control y la vigilancia de las prisiones clásicas es personal entrenado bajo el rigor de una disciplina militarizada, reproductora de un discurso cargado de violencia, sumado esto a pagas miserables, al resentimiento propio de quien proviene de la misma franja social de quien ha delinquido y a una estructura de corrupción sostenida por parte de dicho personal. Todo lo cual, genera un caldo de cultivo destinado al maltrato y la tortura, como así también a que tanta violencia contenida estalle en motines sangrientos y devastadores que tantas víctimas han tenido en nuestro país (cobrándose la vida de presos y guardias). Los civiles -tanto del Gabinete como del Área de Educación y Trabajo- que allí trabajamos y enfrentamos esta estructura corrupta, insana y violenta somos todo el tiempo sobrecargados con violencia psicológica y emocional (malos tratos, burlas, ocultamiento de información útil para desempeñar correctamente nuestro trabajo, obstaculización de nuestra tarea -no sacando a los internos para las actividades, designándoles actividades que se superpongan a las planificadas por nosotros, incumpliendo los cronogramas presentados por área de Educación o Psicología, no considerando o contradiciendo las recomendaciones del Gabinete Técnico Criminológico para las distintas fases del tratamiento penitenciario, etc.) y el viernes 21 de Septiembre de 2012 nos demostraron que la violencia física, las amenazas y vejaciones también son parte de las posibilidades que nos esperan a quienes nos enfrentamos a dicha estructura.

Respecto a este personal, en el E.R.A.P. es necesario sea plenamente sustituido por personas preparadas no en la custodia, la vigilancia y la represión, sino por hombres dispuestos a acompañar a otros hombres en la tarea diaria de construir su propia existencia. El régimen abierto facilita llevar adelante la idea de desarmar y desmontar la estructura corrupta y militarizada, fomentando una dinámica sostenida por operadores y profesionales civiles preparados para la asistencia y promoción de la salud de las personas privadas de su libertad, lo cual resulta clave en cualquier proyecto de reforma penitenciaria.

Uno de los graves problemas de la cárcel tradicional es la expropiación de la sexualidad de los internos que se traduce en visitas furtivas (cuando las permiten como un "beneficio penitenciario" y no como un derecho), que además convierten un acto tan íntimo una relación tan mecánica como escasamente placentera (cual una simple descarga) y hecha muchas veces frente a las miradas vejatorias y risueñas, no exentas de lascivia, de guardias y reclusos. Esta situación antinatural, en el E.R.A.P. es reemplazada por la visita familiar, que consiste en la convivencia del interno con su familia durante 48 o 72 hs. (de frecuencia quincenal), en una casa de visita apartada del edificio principal, evitando así el desmembramiento del núcleo básico de contención de cualquier ser humano y promoviendo tanto la convivencia, como el respeto y la privacidad de los lazos afectivos y familiares.

También resulta interesante destacar que las cárceles abiertas, y el E.R.A.P. (si no estuviera sub-explotado como se encuentra actualmente ) en particular, tienen la característica en general de ser establecimientos que fácilmente logran autoabastecerse con el trabajo de los propios internos, es decir que son más "baratos" que las prisiones clásicas, permitiendo, también, una ganancia porcentual para el interno y su familia (y una inversión presupuestaria mínima que suele ser poco tentadora para los funcionarios que esperan la oportunidad de quedarse con algún vuelto).

En definitiva, la prisión abierta acerca a quien ha cometido un delito a una forma de vida lo más próxima posible a la vida en libertad, evita el fenómeno de la prisionización (fijación de roles negativos, estrés postraumático, resentimiento, infantilización de la población, adicciones, etc.) y en consecuencia el de la post-prisionización. Le permite a la persona detenida un mejor afianzamiento de los vínculos familiares, revalorizando su capacidad de trabajo y responsabilidad, siendo además, los niveles de violencia casi inexistentes. También las estadísticas nos indican que el E.R.A.P., por ejemplo, es el sistema con menor porcentaje de fugas y reincidencia a nivel provincial.

Creemos firmemente que debemos desterrar el mito que la cárcel tradicional en las condiciones actuales es la solución a los problemas de criminalidad. Existe primeramente la necesidad de crear una sociedad más justa, menos desigual y, por otro lado, construir un Servicio Penitenciario que PROMUEVA EL DESARROLLO HUMANO. Para ello las cárceles abiertas como el E.R.A.P. deberán ser nuestro horizonte.

Este Gabinete Técnico Criminológico evaluó que aproximadamente el 70 % de la población de internos del la Alcaldía de Choele Choele está en condiciones de alojarse en un Establecimiento de Régimen Abierto, esta podría ser la posibilidad de empezar, dar un paso efectivo y concreto hacia un camino a favor de los Derechos Humanos y la Dignidad, minimizando el Establecimiento de Choele Choele y apostando a expandir la capacidad y funcionamiento del ERAP.

**Nicolás Lago**

**Área Psicología Establecimientos Penitenciarios Valle Medio**